

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE OCUPA EN TAREAS DE CORTE Y MANIPULEO DE HIGO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde el 1° de diciembre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.

	Por día
	Sin S.A.C.
Jornal Mínimo Garantizado.....	\$ 13.337,61

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE OCUPA EN TAREAS DE CORTE Y MANIPULEO DE HIGO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2024, hasta el 31 de enero de 2024.

	Por día
	Sin S.A.C.
Jornal Mínimo Garantizado.....	\$ 15.071,50

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE OCUPA EN TAREAS DE CORTE Y MANIPULEO DE HIGO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde el 1° de febrero de 2024, hasta el 30 de noviembre de 2024.

	Por día
	Sin S.A.C.
Jornal Mínimo Garantizado.....	\$ 17.181,51



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.